



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4753  
QUILLÓN,

22 AGO 2024

VISTOS:

1. El contrato de fecha 08 de agosto de 2024.
2. Licencia medica N°3-18995115
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Tania Yolanda Anabalon Anabalon Rut [REDACTED] por reemplazo licencia médica de la Sra. Inés Puentes Pino desde el 08/08/2024 y hasta el 22/08/2024 como técnico en párvulos en Sala Cuna Rayito de Amor con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$579.517 (quinientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Junji.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



[REDACTED]  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



[REDACTED]  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

[REDACTED]  
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM
- c.c. Archivo Municipal



CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 08 días del mes de agosto del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Tania Yolanda Anabalón Anabalón RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de Técnico en Párvulos en **Jardín Infantil-Sala Cuna Rayito de Amor** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente. 44 horas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 579.517 (quinientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha 08 de agosto de 2024 y hasta término de licencia médica de la Sra Inés Puentes Pino (22/08/2024) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
**TANIA ANABALON ANABALON**  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
FIRMA DEL EMPLEADOR  
**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
FIRMA DEL SECRETARIO MUNICIPAL  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

[REDACTED]  
JASUZG/jha.-